



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de marzo de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 5031/2018.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA "RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN CORRENTÍAS".-

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2018 (punto A.U.1), se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado de las OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN CORRENTÍAS".

En el mismo acuerdo, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo el presupuesto base de licitación de 82.641,97 € más 17.354,81 € (de IVA) lo que supone un TOTAL DE 99.996,79 € (IVA incluido).

Obra en este sentido en el expediente Documento contable A ("Autorización de gasto") por importe de 99.996,79 € con cargo a la aplicación presupuestaria 007-1531-61900 y número de operación 2018.2.0020779.000, firmado por la Intervención municipal con fecha 5/10/2018.

El plazo de ejecución de las obras será de **tres meses** desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

2.- En fecha 10 de octubre de 2018, el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la página web <https://contrataciondelestado.es>, abriéndose así el plazo para la presentación de proposiciones. Posteriormente se presentaron las siguientes ofertas a través de la plataforma VORTAL:

Nº	EMPRESA	C.I.F.	FECHA / REFERENCIA DE LA OFERTA VORTAL
1	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO,SL	B-73244410	29/10/2018 PT1.RPL.1769827

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

2	INVOLUCRA, S.L.	B-98075427	30/10/18 PT1.RPL.1773114
3	CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA SL	B-53081782	30/10/2018 PT1.RPL.1772650

3.- En cumplimiento de lo acordado en la Mesa de Contratación del día 9 de enero de 2019 y a la vista de que la oferta presentada por la mercantil INVOLUCRA, S.L. con C.I.F. B-98075427, obtuvo la mejor puntuación, y por tanto, se propuso a la misma como adjudicataria del contrato para las obras de RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN CORRENTÍAS, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según consta en el informe emitido el día 7 de enero de 2019 por el Ingeniero Técnico de Infraestructuras de este Ayuntamiento.

La mercantil INVOLUCRA, S.L. con C.I.F. B-98075427 se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a la oferta presentada:

Oferta económica: 82.641,97€. (IVA excluido).

Mejora de aumento de superficie de pavimento: 150 m²

Mejora de fresado de aceras manualmente: 150 m²

En la misma sesión, la Mesa de Contratación procedió a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la citada empresa está debidamente constituida y no está incurso en ninguna prohibición para contratar; que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y representar a la sociedad; así como que la mercantil ostenta la solvencia económica, financiera y técnica requerida, dado que tiene inscrita clasificación en el grupo o subgrupo (*Grupo G - Viales y Pistas; Subgrupo 3 – Con firmes de hormigón hidráulico; Categoría 1 – Cuando la cuantía sea igual o inferior a 150.000 EUR.*) correspondiente al ámbito de actividad (obra) objeto del contrato, conforme a lo informado por el Servicio Técnico Municipal de Infraestructuras.

Obra en el expediente Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la mercantil INVOLUCRA, S.L. con N.I.F. B-98075427, acreditativo, salvo prueba en contrario, de todas condiciones de aptitud y capacidad de obrar, representación, habilitación empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como no concurrencia de las prohibiciones de contratar, indicadas.

4.- Mediante resolución del Concejal Delegado de Contratación de fecha 25 de febrero de 2019 se requirió a la mercantil INVOLUCRA, S.L.. para que presentara la documentación administrativa correspondiente.

5.- Tras la presentación en plazo de la documentación requerida, la Mesa de Contratación de fecha 6 de marzo de 2019, la consideró correcta.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

A la vista de ello, la Mesa propuso al órgano de contratación a la mercantil INVOLUCRA, S.L. con N.I.F. B-98075427, como adjudicataria del contrato.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1.- Artículos 150, 159 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de las OBRAS DE "RENOVACIÓN DE ACERAS CV-95 EN CORRENTÍAS", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, a la mercantil INVOLUCRA, S.L. con N.I.F. B-98075427 por la siguiente oferta:

Oferta económica: 82.641,97 € más 17.354,81 € de IVA, lo que supone un total de 99.996,78 € IVA incluido

Mejora de aumento de superficie de pavimento: 150 m²

Mejora de fresado de aceras manualmente: 150 m²

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Proyecto de las Obras y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del presente contrato, cuyo contenido la mercantil adjudicataria declara conocer y acepta plenamente, manifestando expresamente que en la elaboración de su oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de las obras será de tres meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

TERCERO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Proyecto de las obras y en la oferta presentada por la adjudicataria.

CUARTO.- El supervisor municipal responsable del contrato, de acuerdo con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será D^a. Verónica Godoy García, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Orihuela, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

QUINTO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, INVOLUCRA, S.L. con N.I.F. B-98075427.

SEXTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación y comunicar el acuerdo a la Concejalía de Pedanías, al supervisor municipal responsable del contrato y al Departamento de Fiscalización de la Concejalía de Hacienda, a los efectos oportunos.

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.